



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

**SAN JUAN BAUTISTA**

*“Un Distrito para Todos”*

**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415



**Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2019-MDSJB/GM**

San Juan Bautista, 22 de mayo de 2019.

**VISTOS:**

El informe N° 073-2019- MDSJB/GA/SGASA del Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita y Visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC-2019 de la MDSJB para la **INCLUSIÓN / VERSIÓN 0.2,y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: Cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); asimismo el primer párrafo del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: **6.1** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. **6.2** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3.** La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, con Informe N° 073-2019- MDSJB/GA/SGASA del Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC-2019 de la MDSJB para la **INCLUSIÓN / VERSIÓN 0.2**

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-2018-MDSJB/ALC, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 – PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el presupuesto total de Nueve Millones Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 9',024,472.00); acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 363-2018-MDSJB/ALC;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

**Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.**

**Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) /**

**[www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe)**



27 MAY 2019





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
*"Un Distrito para Todos"*  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**



Creado por Ley N° 13415

Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones–PAC 2019, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la **INCLUSIÓN / VERSIÓN 0.2** los siguientes procesos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OBJETO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	TIPO DE COMPRA DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Adquisición de un Camión compactadora de 15 m3, para la recolección de residuos sólidos municipales	Licitación pública N° 01-2019-MDSJB/CS-(Primera convocatoria)	S/. 475,000.00	Por la Entidad	Suma Alzada	007 Fondo de Compensación Municipal
02	Contratación, servicios de consultoría para la reformulación del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y ampliación Red de Quebrada Chaquihuyacco entre el puente Apurimac y el Jr. Los 1+ 410 m, Distrito de San Juan Bautista Huamanga Ayacucho, con el código unificado 2301970	Adjudicación Simplificada N° 03-2019- MDSJB	S/. 150,711.00	Por la Entidad	Suma Alzada	007 Fondo de Compensación Municipal
03	Contratación, servicios de consultoría para la reformulación del expediente técnico del proyecto: Creación del Sistema del Drenaje Pluvial en le Jr. Los Alamos 1°, 2°, 3° y 4° cuadra Jr. Los Olivos-Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.	Adjudicación Simplificada N° 04-2019 MDSJB	S/. 64,000.00	Por la Entidad	Suma Alzada	007 Fondo de Compensación Municipal

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER**, de conocimiento a través, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente Resolución dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el cumplimiento de la presente Resolución, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

*Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos*  
GERENTE MUNICIPAL

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

**Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.**

**Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) /**

**[www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).**

